



Resolución de 27 de febrero de 2025, del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de los 10 mejores pósteres de tesis doctoral y de ayudas para participar en las XII Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9) del curso 2024/2025.

Entre las prioridades de la Escuela de Doctorado está proporcionar soporte a los doctorandos y doctorandas para que participen en las actividades organizadas por el Grupo 9 de Universidades (G-9), para que puedan difundir su actividad investigadora y puedan establecer contactos con otros investigadores e investigadoras, es por ello que destina anualmente una partida presupuestaria de la Escuela de Doctorado a sufragar gastos de asistencia a las Jornadas Doctorales del G-9 de diez de sus doctorandos y doctorandas. Mediante esta convocatoria se establece el procedimiento de presentación de solicitudes y de selección.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la convocatoria pública de **selección de los 10 mejores pósteres de tesis doctoral y de ayudas para participar en las XII Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9) del curso 2024/2025**, que se registrará por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

SEGUNDO. La financiación de la presente convocatoria se imputará a la aplicación UP 298-422-D 230.01 del vigente presupuesto.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ] [<https://sede.unizar.es/?app=touz>] y en la siguiente página web:

- <https://escueladoctorado.unizar.es/jornadas-doctorales-g9>

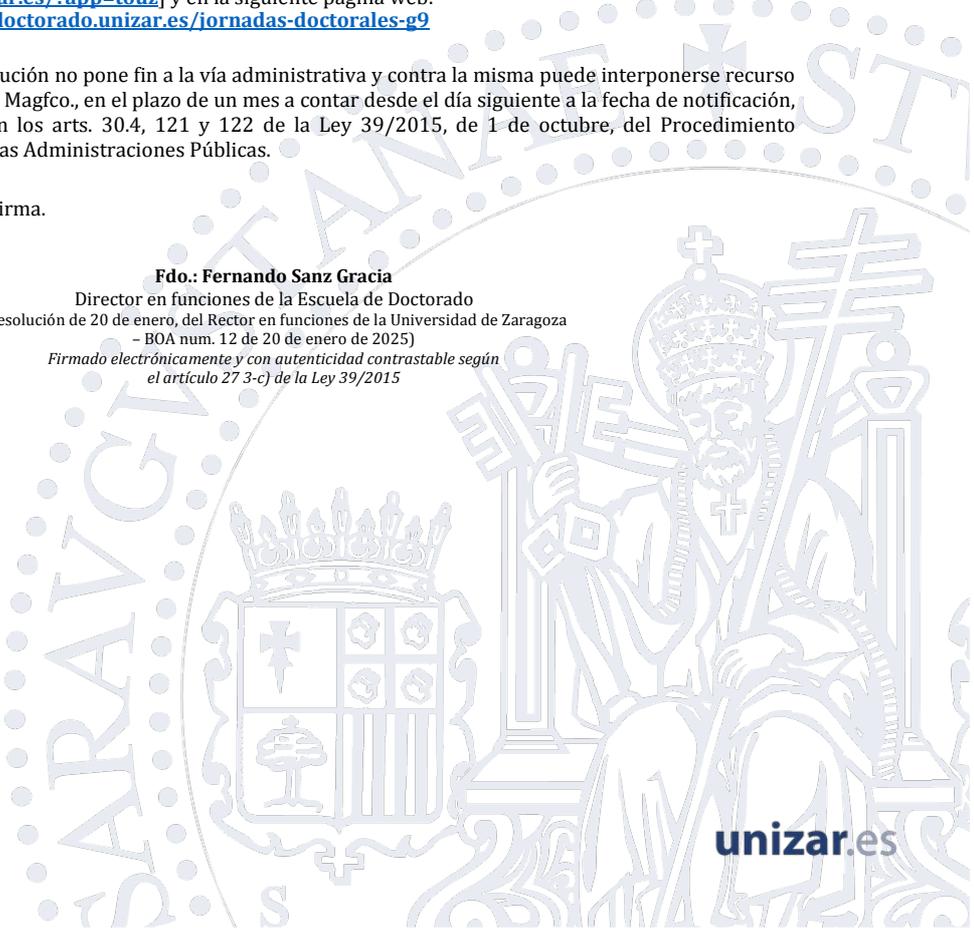
CUARTO. La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Fernando Sanz Gracia

Director en funciones de la Escuela de Doctorado
(Resolución de 20 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza
- BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según
el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015*



5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4>

CSV: 5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado en funciones (Resolución de 17 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)	27/02/2025 10:17:00	



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS 10 MEJORES PÓSTERES DE TESIS DOCTORAL Y DE AYUDAS ANUALES PARA PARTICIPAR EN LAS XII JORNADAS DOCTORALES DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9) DEL CURSO 2024/2025

El Grupo 9 de Universidades (G-9) está integrada por las Universidades públicas españolas que son únicas en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Universidad del País Vasco, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza. Desde 2023, la Universidad de Murcia forma parte del G-9 como universidad colaboradora.

Tiene como finalidad potenciar las relaciones entre dichas universidades, a fin de promover, entre otras, la colaboración en actividades docentes e investigadoras de su comunidad universitaria.

Este curso 2024/2025, la Universidad de Extremadura, acoge las XII Jornadas Doctorales y VII Jornadas de Divulgación Científica del Grupo 9 de Universidades (G-9) a celebrarse previsiblemente del 11 al 13 de junio de 2025 en Mérida, con el propósito de ahondar en los fines fundacionales de la asociación del Grupo 9 de Universidades (G-9) y poner en valor, asimismo, el grado de doctor/a ante la sociedad, en general, y ante el entorno empresarial, en particular. Además, con la celebración de estas Jornadas se pretende facilitar el conocimiento mutuo de los doctorandos y las doctorandas, difundir su actividad investigadora, ofrecer a los doctorandos y a las doctorandas posibles alternativas profesionales al desarrollo de la carrera investigadora universitaria y resaltar el papel de los doctorandos y las doctorandas como portadores de innovación hacia las empresas.

En base a ello se realiza la siguiente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar los 10 mejores pósteres de tesis doctoral en la Universidad de Zaragoza para participar en las XII Jornadas Doctorales del Grupo 9 de Universidades (G-9), organizadas por la Universidad de Extremadura que se celebrarán previsiblemente en junio de 2025 en Mérida.

Se seleccionarán 2 pósteres por cada una de las siguientes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

Esta convocatoria podrá quedar desierta en parte o todas las ramas de conocimiento, si no se presentan suficientes candidatos, o, si a criterio de la Comisión Permanente del Comité de Dirección, que actuará de Comisión de Valoración, las personas candidatas no cumplen los criterios adecuados para ser seleccionadas.

Base 2. Destinatarios

Pueden participar en esta convocatoria los doctorandos y doctorandas matriculados en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2024-2025 a fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes. En cualquier caso, no se podrá haber solicitado el título de Doctor o Doctora con antelación a la celebración de las jornadas.

Base 3. Cuantía de las ayudas

La financiación se imputará a la aplicación UP 298-422-D 230.01, del presupuesto 2025.

La cuantía de la ayuda concedida a cada doctorando o doctorando será como máximo de **90 euros** para financiar los gastos de viaje.

Base 4. Presentación de solicitudes

Las **solicitudes** se presentarán a través del **formulario** accesible desde el siguiente enlace, debiendo adjuntar una copia en formato pdf del póster, **desde el 12 al 26 de marzo de 2025**:

<https://t.ly/XfOFA>



5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4>

CSV: 5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado en funciones (Resolución de 17 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)	27/02/2025 10:17:00	



El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

Base 5. Criterios generales de valoración

Para la selección de candidaturas presentadas se valorará la calidad del póster, especialmente la capacidad de síntesis, la capacidad comunicadora, la originalidad del enfoque y las cuestiones de formato-maquetado-composición.

Se pone en conocimiento que la Escuela de Doctorado ofrece una [actividad transversal sobre comunicación y divulgación de la ciencia](https://1nq.com/JkelP) (<https://1nq.com/JkelP>), que se impartirá el 7 de marzo de 2025.

Tendrán preferencia las personas que estén en un curso avanzado de tutela académica y que no hayan asistido durante los años anteriores a ninguna jornada doctoral semejante (G-9, Campus Iberos, transfronterizos u otras).

Base 6. Características de los pósteres

El póster tendrá un contenido explicativo acerca de la tesis doctoral que se esté llevando a cabo y se debe elaborar de manera que sea comprensible para las personas participantes de otras ramas de conocimiento y para el jurado. Se puede hacer en castellano o en inglés.

Tendrá las siguientes características:

- Tamaño: 'DIN A0' (841 x 1189 mm) y diseño en sentido vertical.
- Estructura:

TÍTULO: Breve y comprensible.

AUTOR(ES). En el caso de más de un autor del trabajo, el doctorando o doctoranda debe figurar en primer lugar. A continuación del conjunto de nombres de los autores, debe figurar su filiación (Departamento y Universidad o, en su caso, Centro de Investigación). Datos del tutor/a y director/a(es) de la tesis.

RESUMEN: Breve resumen del trabajo.

OBJETIVOS: Objetivos generales y específicos, que pueden formularse separadamente o incluso en el resumen.

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN: Etapas principales del desarrollo de la investigación.

RESULTADOS (ya obtenidos y/o previsibles).

CONCLUSIONES.

LAS REFERENCIAS MÁS SIGNIFICATIVAS.

- Recomendaciones para la realización del póster:

No introducir excesiva información.

Emplear esquemas, gráficos, figuras, fotos, etc.

Utilizar un tamaño de letra relativamente grande.

Utilizar colores para diferenciar las partes y resaltar lo más relevante.

Base 8. Selección de candidatos

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo a los criterios establecidos en la base 5 de la presente convocatoria, por la Comisión permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.

La resolución de la convocatoria se hará pública el **4 de abril de 2025**, a través del Tablón oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (eTOUZ), la página web de la Escuela de Doctorado y mediante comunicación dirigida a los solicitantes por correo electrónico a la dirección aportada en la solicitud.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4>

CSV: 5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado en funciones (Resolución de 17 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)	27/02/2025 10:17:00	



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS 10
MEJORES PÓSTERES DE TESIS DOCTORAL Y DE AYUDAS
PARA PARTICIPAR EN LAS XII JORNADAS DOCTORALES
DEL GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9)
CURSO 2024/2025

Los beneficiarios dispondrán de plazo hasta el día 8 de abril de 2025 para confirmar su compromiso de asistencia a las jornadas. Transcurrido dicho plazo sin noticias, se pasará a comunicar la selección de la primera persona en la lista de suplentes de la rama correspondiente, y así sucesivamente.

La inscripción a las Jornadas se realizará de forma centralizada desde la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza en el plazo establecido por la universidad anfitriona.

Base 9. Obligaciones y ayudas de las personas seleccionadas

Los doctorandos y doctorandas seleccionados deberán asistir a las XII Jornadas Doctorales y VII Jornadas de Divulgación Científica del Grupo 9 de Universidades (G-9) organizadas por la Universidad de Extremadura a celebrarse previsiblemente del 11 al 13 de junio de 2025 en Mérida.

Los gastos de manutención estarán cubiertos por parte de la institución organizadora, con la colaboración del resto de universidades participantes.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza cubrirá directamente los gastos de la impresión de los pósteres y el alojamiento de dos noches en la ciudad de celebración de las Jornadas.

Para financiar los gastos de viaje de ida y vuelta a la ciudad de celebración de las Jornadas, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza indemnizará a cada persona seleccionada por los gastos de desplazamiento por un importe máximo de 90 euros. Para poder recibir la ayuda, los seleccionados no deben haber solicitado el título de Doctor o Doctora a fecha de finalización de las Jornadas.

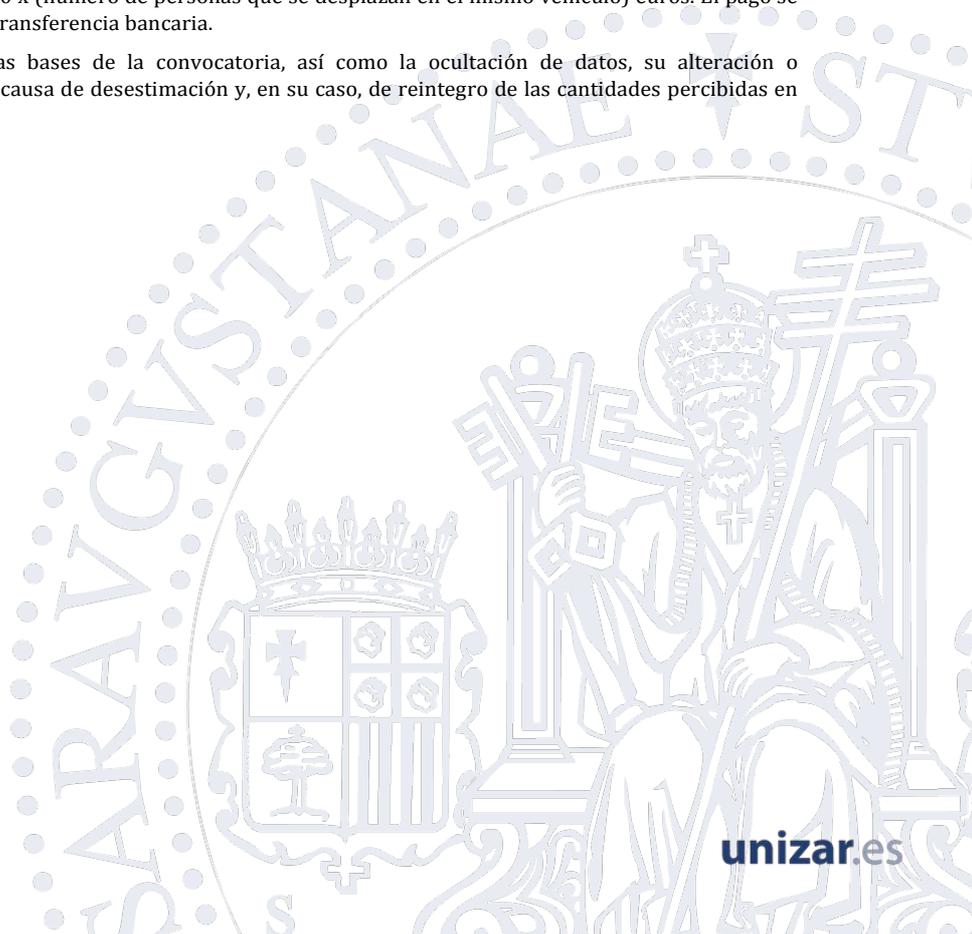
En el plazo máximo de 15 días desde la finalización de la Jornada se deberán justificar los gastos de desplazamiento presentando el impreso de indemnización por razón de servicio adjuntando justificantes originales del viaje si es en transporte público, o los datos del vehículo, kilometraje y tickets de autopista, si se va en coche. Si se viaja en grupo en un coche, sólo una persona tendrá que presentar el impreso y el importe máximo a percibir será 90 x (número de personas que se desplazan en el mismo vehículo) euros. El pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayuda.



5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4>



unizar.es

CSV: 5be3f08c37a2e61a9b1b94ccbc0d03a4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director Escuela Doctorado en funciones (Resolución de 17 de enero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza – BOA num. 12 de 20 de enero de 2025)	27/02/2025 10:17:00	